

Junta de Lectores Comisarios sobre el Real Decreto de S.M. a cerca
de varias noticias y reglamentos que se piden ala V. Univ. de 12
de Enero de 1833

En Salamanca 8^{to} dia Congregados los Sres del margen
en virtud de la comision que en el auto de 10. del presente mes
se les confirió, se leyó un oficio del Sr. Intendente de
esta ciudad comprehendido de un R. Decreto comunicand p.^o
el Excmo Sr. Secret.^o de Estado y del despacho de Fomento
pidiend varias noticias reglam.^{tas} y demas; y la Junta
enterada de el paso acordó las puestas siguientes

Sres D.^{os}
Oceña
Parras
Corrales
Salas
Perez
Matas
Sampelayo

Para los articulos 1.^o y 5.^o nombro para su ejecucion una
Seccion compuesta de los Sres D.^{os} Oceña, Parras, Pa-
rras, Sr. Salas y D.^o Montes.

Para el 2.^o 3.^o y 4.^o nombro igualmente para de los Sres. D.^{os} Ma-
garinos, Perez, Matas y Sampelayo

Para el 6.^o nombro a univuno a los dos individuos de cada
facultad los que se encargarin de responder a los par-
ticulares que les conciernan relativos a el, y para Medi-
cina se reunira el Sr D.^o Montes y para Filosofia el Sr.
D.^o Matas.

El ramo de lenguas se encarga al Sr D.^o Oceña para
que proponga las mejoras que crea convenientes oyend
este Sr. a los Sres. del Colegio de lenguas.

Que el Decano de cada Seccion citara a los individuos de
ella quando lo crea conveniente.

Ultimamente se acordó que el Secret.^o de esta Univ. entregue



todos los papeles necesarios que para evacuar estos autos
 los necesiten y pidan los D^{tes} Comisarios nombrados
 al intento, sirviéndose de dar recibo de ellos en el libro ge-
 neral de efectos de la Secretaría. Con lo que se concluya
 esta Junta que firmaron de dichos D^{tes}. en el Ind. en
 fe y sellos =

D^{tor} Felipe
 Rector

D. Marcos
 D^o

Villa
 Ind.

Junta de 19 de Mayo de 1809 a las 10 de la mañana
 para nombrar y reglamentar que pudiesen ser
 por el Ministerio de fomento.

Interinista

